

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Requerimiento de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 2 de 2009, 11 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en relación con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/2010, de 11 de enero, para que en el periodo de ocho días desde la notificación proceda al abono de la tasa emitida para tramitar su solicitud de autorización de larga duración. Una vez realizado el pago de las tasas se deberá remitir al órgano competente para la tramitación del procedimiento. El documento de tasa deberá retirarlo en las dependencias de la oficina de extranjeros sita en calle Alicante sin número de Toledo.

Se advierte que si no aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apto 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	FECHA REQUERIMIENTO	TASA /CUANTÍA
GUILMA AREVALO SAAVEDRA	X6599138R	459920100002837	16-06-2010	790:20.40€
SONIA MARIA BALCAZAR BALCAZAR	X6681888C	459920100004327	8-07-2010	790:20.40€
RUBIELA ALDANA	X2551196J	459920100005014	21-06-2010	790:20.40€
MEHDI KRIM	X4645909R	459920100005271	25-06-2010	790:20.40€
YOUSSEF KETTANI	X4491610D	459920100001358	9-07-2010	790:20.40€
VLADIMIR SVISTAKOV	X6658277F	459920100003846	30-06-2010	790:20.40€
TATIANA PASHKULSKAYA	X7881850A	459920100003847	30-06-2010	790:15.30€
MARIA SVISTAKOVA	X7881862S	459920100003848	30-06-2010	790:15.30€
CECILIA RODRIGUEZ CARRILLO	X9275792F	459920100002685	7-07-2010	790:15.30€
LUIZA BENAYAD	X8265102Y	10/4601	28-06-2010	790:15.30€

Toledo 8 de septiembre de 2010.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 9652